



Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es). Asimismo, el proyecto del decreto estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de Mérida, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 3 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP11/95, en materia de montes.* (2012082695)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que los contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 31 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **ANEXO**

EXPEDIENTE: MP11/95.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO: Maracial Hernández García.

DNI: 07444687-R.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Lancha, 18.

LOCALIDAD: 10430 Cuacos de Yuste — Cáceres.

HECHOS: Dentro de la parcela 31 (recinto 3) y de la parcela 315 (recinto 2) existe una escombrera ilegal, con una altura de unos 4 metros, la cual está enterrando vegetación y algún rebollo. Al mismo tiempo se están rodando piedras dentro del recinto 1 de la parcela 315.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 67-C.

SANCIÓN: Multa de 1.001 euros y obligación de reparar el daño causado a la superficie.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.



INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12/02/1994).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Tala de árboles en decaimiento para el control del nematodo de la madera del pino". Expte.: 1222SE1TE386. (2012082709)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1222SE1TE386.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Servicio para la tala de árboles en decaimiento para el control del nematodo de la madera del pino.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Finalización antes del 18 de diciembre de 2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 109.090,91 euros.

IVA (10%): 10.909,09 euros.

Importe total: 120.000,00 euros.